



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por la señora Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número cinco de Málaga, por medio del presente se comunica que ante el mismo se ha interpuesto, a instancias de don José Carlos Frías Meléndez, actuando en representación de la sociedad Fidepar, Sociedad Anónima, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2018, por la que se desestima su recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, desestimando las alegaciones formuladas y aprobando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos indispensables para el fin de la expropiación de las parcelas 1, 2, 3 y 4 del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización Jardín Botánico (expediente ODE 03/2018), el cual se sustancia a los autos del procedimiento ordinario número 154/2019, emplazándose a cuantos puedan aparecer como interesados en él, para que puedan personarse como demandados en el referido recurso en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mijas, a 5 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Maldonado Estévez.

2640/2019

